



Corporación
de Desarrollo
Social

Consejo Escolar Extraordinario,

Jueves, 11 de marzo de 2021

Tabla:

1.- Saludos Directora Ximena Varela Letelier.

2.- Liberación fondos Proyectos Movámonos por la Educación Pública año 2019- 2021.

3.- Varios

Desarrollo

Se inicia el Consejo Escolar a las 12:06 horas: asisten en representación de los cinco estamentos de la escuela más la CDS as siguientes personas:

Directora: Ximena Varela

Apoderada/o: Ibareliz Figueiro – Enzo Urrea

Estudiante: Paola Ron

Docentes: Karina Muñoz, Judiht Barriga

PIE: Cristina Massardo

Asistentes de la Educación: Jaquelyn Bravo

Equipo directivo y de gestión, invitados por la directora: Marcela Araya, Catalina Olavarría, Adriana Hurtado, Leonora Lamich.

1.- Directora señora Ximena, saluda a los asistentes y da la bienvenida.

Entrega indicaciones respecto a la preocupación por los casos de Covic-19 detectados en la escuela, donde hoy llamó para saber del estado de salud de los funcionarios con medida preventiva, con pre existencia y otros, encontrándose bien de salud.

Así mismo agradece a los integrantes del año pasado y da la bienvenida a los actuales integrantes del consejo escolar.



Corporación
de Desarrollo
Social

2.- Directora comenta que hoy se reunió con el Director de Educación, José Tapia, con quien planteó que la sala N°1 no tenía internet ni wiiffi, y que era muy necesario habilitar con urgencia por las dos estudiantes que usan silla de ruedas; don José aprobó de poner a la brevedad.

Representante del PIE, señala que en la sala de ellas tampoco hay, directora responde que no fue informada y que ahora que lo sabe se compromete a dar solución.

3.- Directora informa que con presupuestos otorgados por el Movámonos año 2019, 2020 se realizaron los proyectos de cierre con portón y pérgola, creando espacios más amigables para las estudiantes. Esos dineros invertidos, fueron cubiertos por la CDS, quedando liberados esos fondos que ascienden a \$9. 181.675, y que se podrían utilizar este año 2021 si el Consejo Escolar aprueba en:

Acción 1

Adquisición de recursos tecnológicos, cómo computadores para funcionarios y tablets para las estudiantes. Destinados \$7.810.846

Acción 2

Mejorar los entornos, acondicionando patio central con muros verticales, macetas con plantas ornamentales. Destinado \$1.370.892

Se solicita por parte de la directora que los presentes den su opinión, si están, o no de acuerdo con los proyectos.

Señora Ibareliz aprueba la iniciativa y argumenta que es una real necesidad, mejorar el entorno y los computadores.

Docente Karina Muñoz, Aprueba la acción dado que es una necesidad real, aún más considerando el contexto y siempre es bueno mejorar el patio para las niñas.



Corporación
de Desarrollo
Social

Asistente de la Educación Jaquelyn Bravo, aprueba porque sabe cómo soporte técnico de la escuela que es indispensable para el funcionamiento del colegio.

Estudiante Paola Ron, dice estar de acuerdo porque es muy necesario.

CDS María José Vargas, aprueba la iniciativa.

Directora señala que irán fortaleciendo el área de las tecnologías, que es un compromiso de ella, de la CDS, y Alcaldesa.

Aprobada acción N°1 con 5 votos a favor

Adquisición de computadores y Tablet

Aprobada acción Acción N°2 con 5 votos a favor

Mejorar los entornos, acondicionando patio central con muros verticales, macetas con plantas ornamentales.

Directora agradece el que se haya aprobado las dos acciones que van en directo beneficio de las estudiantes.

4.- Directora explica que el Consejo Escolar es una entidad legal, y hay directrices muy claras que irá revisando, donde en ocasiones se constituye con carácter resolutivo o bien consultivo.

5.- A continuación lee documento sobre la constitución de los Centros de Padres de los establecimientos educacionales, en relación al PEI, y que este año habrá que elegir en el colegio.

6.- Directora da las gracias y ofrece la palabra antes del cierre.

La señora Ibareliz, consulata sobre fecha de entrega de Yo elijo mi PC.

Representante de la CDS, responde que aún no hay fecha pero en cuanto sepa comunicará.

Directora se compromete a monitorear su entrega.



Corporación
de Desarrollo
Social

Cristina Massardo, agradece el que la Directora, explicara la conformación del Consejo Escolar y sus propósitos.

Se cierra en Consejo Escolar siendo las 13: 15 horas.



INTEGRANTES Y CARÁCTER RESOLUTIVO DE CONSEJOS ESCOLARES 2021

A.- Carácter Resolutivo

De acuerdo a lo establecido en Decreto 24 de fecha 27 de enero del año 2005 y modificado por Decreto 19 del 29 de marzo de 2016 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Consejo Escolar, se establece que el sostenedor en la primera sesión de cada año, deberá manifestar si otorga facultades decisorias o resolutivas al Consejo y en qué materias o asuntos.

Esta facultad se puede otorgar o revocar, tanto por escrito o verbalmente por el sostenedor en la sesión respectiva, se dejará constancia de ello en el acta, sirviendo la misma como suficiente manifestación de voluntad.

El sostenedor aclara que, el artículo 5° de mismo Decreto 24, establece que el Consejo Escolar no podrá intervenir en funciones que sean de competencia de otros órganos del establecimiento, los cuales se encuentran establecidos por ley y que los ámbitos de atribuciones del Consejo escolar se encuentran definidos en los artículos 4° y 5° del mismo Decreto.

Por lo anterior, los ámbitos sobre los cuales se otorgará facultad resolutive a los Consejos Escolares son:

- 1.- Principios y líneas de acción del Proyecto Educativo Institucional
- 2.- Actualizaciones de los normativos de convivencia
- 3.- Proyectos de padres y apoderados; en lo que respecta a infraestructura, equipamiento u otros elementos que sirvan al propósito del proyecto educativo y que superen las 1.000 UTM, deberán ser consultados por escrito al Consejo Escolar, incluyendo iniciativas de participación, rol dentro de la comunidad educativa y vinculaciones con otros actores externos que fortalezcan el proceso formativo de los estudiantes.
- 4.- Proyectos de centro de estudiantes; incluyendo iniciativas de participación, rol dentro de la comunidad educativa y vinculaciones con otros actores externos que fortalezcan el proceso formativo de los estudiantes.



Considerando lo anterior, el sostenedor declara el carácter resolutivo del Consejo Escolar de acuerdo a lo señalado anteriormente.

Solicita el sostenedor que las consideraciones dadas por el Protocolo Comunal de Consejos Escolares que se entrega en esta oportunidad, sean incorporadas al Reglamento Interno de Funcionamiento de este Consejo.

B.- Integrantes Consejo Escolar

El Consejo Escolar estará integrado por:

- a) El Director del Establecimiento, quien lo presidirá.
- b) El representante legal de la entidad sostenedora o la persona designada por él mediante documento escrito.
- c) Un docente elegido por los profesores del establecimiento educacional.
- d) Un asistente de la educación, elegido por sus pares.
- e) El presidente del Centro de Padres y Apoderados y,
- f) El presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento educacional lo tenga constituido.

A petición de cualquier miembro del Consejo, el Director en su calidad presidente del mismo, deberá someter a consideración de este órgano la incorporación de nuevos miembros. El Consejo resolverá sobre esta petición de acuerdo al procedimiento previamente establecido por dicho órgano.

Los integrantes mencionados anteriormente tienen derecho a voz y voto. Los individuos que representan a los estamentos deberán ser individualizados en el acta constitutiva como miembros permanentes del Consejo Escolar 2021.

Dado el carácter de constitutiva de la primera sesión del Consejo, en ella se definirá a los nuevos integrantes, los cuales en ningún caso tendrán derecho a voto.



PROTOCOLO COMUNAL DE CONSEJOS ESCOLARES 2021

Considerando la normativa legal vigente sobre Consejos Escolares y considerando que la CDS de Providencia otorga estatus resolutivo a estas instancias en cada establecimiento, se ha elaborado el siguiente protocolo base para Consejos Escolares de la comuna.

a. Sesiones

Las sesiones ordinarias, según el Dto. 24, art. 6to, no podrán ser menos de 4 al año.

Las sesiones se dividirán en ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones extraordinarias deberán ser convocadas por el Director a petición de una mayoría simple del Consejo o por propia iniciativa (cf. Dto. 24, art. 10°, letra b).

b. Citación

La citación a todas las sesiones deberá realizarse por correo electrónico y circular escrita, las que debe informar la tabla de la reunión y el estatus de cada uno de los temas (resolutivo/no resolutivo). Además, el Consejo deberá establecer un plazo mínimo de horas de antelación de la citación para que la sesión sea resolutiva.

c. Integrantes

En caso de no poder asistir algunos de los integrantes individualizados, se deberá informar al menos con 3 horas de anticipación al Director del Establecimiento. Se deberá resguardar que la persona reemplazante cumpla con los requisitos establecidos por norma para su representatividad. Las decisiones y votos se considerarán representativas del estamento.

d. Deliberación

Los acuerdos serán tomados por una mayoría simple de los miembros del Consejo (4/6), siendo el presidente del Consejo (el Director) quien dirima en casos de igualdad. Sólo podrá votar un representante por cada uno de los estamentos.



soyprovidencia

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**

e. Quórum

En las sesiones resolutivas, deberá estar presente la totalidad de los miembros. En caso de no lograr constituirse con todos los miembros, deberá realizarse un segundo llamado para celebrar la sesión dentro de los 5 días hábiles siguientes, estableciéndose la presencia de la totalidad de sus miembros.

f. Actas

Los establecimientos administrarán las actas de las reuniones, las cuales deberán ser subidas a la página de su establecimiento a la brevedad posible para que estén a disposición de todo quien quiera consultarlas (Ley de Transparencia 20.285). Deberán ser enviadas firmadas por todos los participantes, en un plazo de máximo de 5 días hábiles desde celebrado el Consejo, a la Dirección de Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.



ACTA CONSEJO ESCOLAR 2021 CONSEJO ESCOLAR EXTRAORDINARIO

Jueves 11 marzo 2021

TABLA:

- Saludo Directora
- Presentación de iniciativa Proyecto "MOVAMONOS"
- Constitución de Consejo Escolar 2021
- Protocolos Consejos Escolares 2021
- Firma de acuerdo de Acta.

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR 2021

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1-	XIMENA VARELA LETELIER	DIRECTORA	
2-	ADRIANA HURTADO VERA	INSP. JORNADA MAÑANA	
3-	MARCELA ARAYA BRAVO	INSP. JORNADA TARDE	
4-	MARTA CHAVEZ OLMO	UTP	
5-	LEONORA LAMICH BETANCOURT	ORIENTADORA	
6-	CATALINA OLAVARRIA FADIC	CONVIVENCIA ESCOLAR	
7-	KARLEM ARMELLA VARAS	CORDINADORA SEP	
8-	JUDITH BARRIGA HIGUERA	DOCENTE JORNADA MAÑANA	online
9-	MARCELA BARRAZA CARVAJAL	DOCENTE JORNADA TARDE	online
10-	CRISTINA MASSARDO SOLAR	PIE	online
11-	ENZO URREA	APODERADO	online
12-	IVARELYS FIGUEREDO	APODERADO	online
13-	MARIA JOSE VARAS	REPRESENTANTE SOSTENEDOR	online



INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

NOMBRE	CARGO	FUNCION
XIMENA VARELA LETELIER	DIRECTORA	
ADRIANA HURTADO VERA	INSPEC. JORNADA MAÑANA	
MARCELA ARAYA BRAVO	INSPEC. JORNADA TARDE	
MARTA CHAVEZ OLMO	UTP	
LEONORA LAMICH BETANCOURT	ORIENTACION	
CATALINA OLAVARRIA FADIC	CONVIVENCIA ESCOLAR	